

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria JDINVU-019-2025 celebrada el 18 de setiembre de 2025

M-SJD-019-2025

❖ **ACUERDO #1**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que mediante acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, SJD-145-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, tomado en Sesión Virtual N° 6169, Artículo 2, celebrada el 17 de mayo de 2021, y acuerdo CJD-014-2021 de fecha 3 de junio de 2021, adoptado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, según consta en el Artículo II, Inciso 3) del Acta de la Sesión Ordinaria N°6499 de fecha 3 de junio de 2021, fue aprobado el Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros.

SEGUNDO: Que el Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costero, fue publicado en el Alcance N°139 a La Gaceta N°135 del miércoles 14 de junio de 2021.

TERCERO: Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en Sentencia 003640-25 del 05 de febrero del 2025 resolvió anular los arts. 13.2.iii), 13.9, 14.7.1 incisos a) y b) del Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en Zona Marítimo Terrestre, por ser contrarios a lo dispuesto en el numeral 50 de la Constitución Política, el artículo 14 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como el principio precautorio, y los de no regresión de derechos fundamentales, progresividad y tutela científica en materia ambiental.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:**

- a) Se conoce y se aprueba la propuesta de Reforma Parcial del Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros, específicamente de los artículos 13.2, 13.9 y 14.7.1. elaborada por el Instituto Costarricense de Turismo y dirigida al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo mediante oficio DM-252-2025. **ACUERDO FIRME**
- b) La aprobación de la propuesta de reforma parcial del manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros, artículos 13.2, 13.9 y 14.7.1, se leerán de la siguiente manera:

“(...)

13.2 Para convocar a una audiencia pública, la municipalidad deberá asegurar que se han cumplido de previo los siguientes requisitos:

- i. Viabilidad Ambiental emitida por SETENA (a la documentación ambiental que acompaña la Propuesta del Plan Regulador) según normativa vigente en esta materia.
- ii. Aprobación inicial de la propuesta por parte del ICT y del INVU.
- iii. En los casos de ajuste o rectificación, corresponderá a SETENA determinar si el ajuste o rectificación es ambientalmente viable, según la metodología que corresponda.

(...)

13.9 En los casos de ajuste o rectificación, corresponderá a SETENA determinar si el ajuste o rectificación es ambientalmente viable, según la metodología que corresponda.

(...)

14.7 Trámite ante SETENA según tipo de modalidad

1. Ajustes y Rectificaciones:

En los casos de ajuste o rectificación, corresponderá a SETENA determinar si el ajuste o rectificación es ambientalmente viable, según la metodología que corresponda.

(...)"

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **ACUERDO #2**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:**

- a) Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de que la señora Presidente Ejecutiva solicite el aval del órgano colegiado para que el asesor de la Presidencia Ejecutiva pueda acompañarle en las sesiones. **ACUERDO FIRME**

- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Junta Directiva esta Junta Directiva autoriza la participación en las sesiones de Junta Directiva del señor Daniel Sequeira Arias, Asesor de Presidencia Ejecutiva, cuando así lo estime conveniente la Arq. Gabriela Madrigal Garro. Dicha participación será con voz, pero sin voto. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #3**

CONSIDERANDO ÚNICO

Que la Junta Directiva, mediante acuerdos adoptados en las sesiones ordinarias JDINVU-007-2025 del 30 de enero de 2025 y JDINVU-010-2025 del 13 de febrero de 2025, solicitó unificar los informes de manera bimensual y presentar una estructura de contenido de estos.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Dar por recibida la propuesta de estructura presentada por la Gerencia General y la Subgerencia General mediante oficio GG-075-2025 en cumplimiento del acuerdo #5 de la Sesión JDINVU-007-2025 y del acuerdo #2 de la Sesión JDINVU-010-2025, con la inclusión de las observaciones hechas por la Presidencia Ejecutiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #4****CONSIDERANDO**

De acuerdo con lo expuesto y a las recomendaciones emanadas por cada uno de los Directivos no se va a proceder a aprobar el Presupuesto 2026 hasta tanto no se haga inclusión de las recomendaciones hechas por cada uno de los Directores donde se vea reflejada la ejecución 2025 con respecto a la ejecución 2026 en la propuesta, por lo cual, lo único que se va a hacer hoy es dar por conocido para traslado de aprobación a la próxima sesión del 25 de setiembre.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Dar por conocida la información presentada mediante oficio PE-PI-032-2025 sobre el Plan Operativo Institucional y Presupuesto del ejercicio presupuestario 2026. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #5****CONSIDERANDO**

- 1- Que debido a la importancia que representan los Estados Financieros para la toma de decisiones se procede a presentar los Estados Financieros finalizados a agosto 2025.
- 2- Que de conformidad con el análisis realizado se muestran los aspectos más relevantes sobre las cifras mostradas en los informes financieros.
- 3- Que en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva JD-054-2025 del 13 de febrero del 2025 se detallan los planes remediales de Estados Financieros hasta agosto 2025.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los Informes Bimensuales de Estados Financieros correspondientes a los meses de enero a agosto 2025, presentados por el Departamento Administrativo Financiero mediante los oficios DAF-0057-2025, DAF-0071-2025 y DAF-0073-2025, y se da la posibilidad de una reunión entre la Presidencia Ejecutiva, la Auditoría Interna y el Departamento Administrativo Financiero para tratar y abordar meramente el tema de los activos. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #6**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de pasar a conocer el Artículo VII de Asuntos presentados por la Administración después del Artículo III de Temas

Prioritarios. Posteriormente se retomará el Orden del Día como corresponde. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #7**

CONSIDERANDO ÚNICO

Que la información presentada para la elaboración del Informe de Indicadores ha sido suministrada por las Unidades de Finanzas, el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento y la Dirección de Vivienda y Urbanismo.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los Informes Bimensuales de indicadores hasta agosto 2025, presentados por la Gerencia General mediante los oficios GG-033-2024, GG-106-2025, GG-184-2025, GG-312-2025 y GG-397-2025, en cumplimiento a los acuerdos de Junta Directiva de la Sesión N°6426, Art II, Inc. 5), Punto b), del 30 de enero de 2020, Sesión N°6450, Art VI, Inc. 3), del 18 de junio de 2020 y el acuerdo #1 de la Sesión N°6675, Art III, inciso 2), punto b), del 05 de diciembre de 2024. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #8**

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6651, Art. III, Inc. 7), del 11 de julio de 2024, se solicitó que bimensualmente se presentaran ante la Junta Directiva informes de ejecución presupuestaria e indicadores.

2. Que mediante acuerdo adoptado en la Sesión N°6610 del 19 de octubre de 2023 la Junta Directiva estableció "que cuando haya retrasos en la presentación de informes económicos o de áreas, etcétera, se presente el último estado de informe, siempre con los anteriores", pero que sea el último informe el que se exponga.

3. Que en la Sesión Ordinaria JDINVU-016-2025 del 04 de setiembre de 2025 la Junta Directiva conoció el oficio PE-PI-129-2025 y dio por recibido el Informe de Seguimiento Semestral del Plan Presupuesto 2025, correspondiente al 30 de junio de 2025, elaborado por Planificación Institucional con los insumos proporcionados por las diferentes dependencias de la Institución y los reportes de ejecución presupuestaria emitidos por la Unidad de Finanzas.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los Informes Bimensuales de ejecución presupuestaria e indicadores de enero a junio del 2025, presentados por Planificación mediante los oficios PE-PI-053-2025, PE-PI-088-2025, PE-PI-129-2025, atendiendo el mandato de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Última línea
